

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-024

Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSO-2018-002, sesión de 20 de marzo de 2018

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el artículo 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, señala: “Art. 302.- De la designación del director.- El Consejo de Posgrado designará el director del trabajo de titulación. El Secretario del Consejo de Posgrados notificará por escrito con la resolución del Consejo al director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados.”

Que, el artículo 304 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, determina: “Art.

304.- Cambio de director del trabajo de titulación.- A petición del estudiante, en caso de que el director o tutor no cumpla con su responsabilidad como director designado, solicitará al Consejo de posgrados, a través del director de Centro de posgrados el cambio de director.”

Que, el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria de 7 de marzo del 2014, ACTA No. 002-2014-ESPE-CP, RESOLVIÓ: “Normalmente un profesor podría dirigir hasta tres temas de tesis y excepcionalmente cuando se justifique se dirigirá cuatro, para lo cual deberá presentarse la justificación correspondiente para análisis y aprobación del Consejo de Posgrado”.

Que, mediante Resolución ESPE-CP-RES-2017-195 de fecha 30 de octubre de 2017, el Consejo de Posgrado designa como director de tesis a la MGST. Jenny Alexandra Ruiz Robalino, para que dirija el tema “DISEÑO DE UNA GUIA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES MOBILIES”, denunciado por el maestrante Ludeña Castillo Hernán Sigel, perteneciente al programa de Maestría en Gerencia de Sistemas.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-CCM-2017-0974-M de fecha 23 de octubre de 2017, la docente Jenny Alexandra Ruiz Robalino, informa al Ing. Rubén Arroyo, Director del Departamento de Ciencias de la Computación, que no puede continuar el trabajo de revisión del proyecto de tesis.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2018-0351- M, de 02 de marzo de 2018, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, la solicitud de cambio de la señora Ing. Jenny Ruiz, designada como Director de Trabajo de Titulación del señor estudiante Hernán Sigel Ludeña Castillo, por el señor Ing. Pablo Parra Moreira.

Que, en la Matriz “ESTATUS ACADÉMICO DE ESTUDIANTES PARA NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE TESIS/PROYECTOS DE TITULACION”, la cual se encuentra legalizada por el Coordinador del programa, se detalla específicamente los datos sobre los nombres de los estudiantes, título del trabajo de titulación, acta de la Comisión de aprobación de perfiles de trabajos de titulación, certificación presupuestaria y el nombre de los Directores de los proyectos de titulación sugeridos.

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0001-M, de fecha 03 de enero de 2018, el señor Crnl. EMC. Hugo Danilo Ruiz Villacrés, Ph.D., en razón de haber sido designado, por disposición del Comando del Ejército, previa autorización del COMACO, a cumplir nuevas funciones, de conformidad a lo determinado en el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al señor Tcm. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD. lo subrogue en la funciones de Vicerrector Académico General desde el 03 de enero de 2018 hasta que el Sr. Jefe del Comando Conjunto designe al Oficial que se desempeñará en el cargo.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-001-ESPE-a-1, se designa al señor Tcnr. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Subrogante, hasta que el Jefe del Comendo Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: “El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados”.

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal e., consta como atribución del Consejo de Posgrado: “Designar a los Directores de los proyectos de grado o tesis de los estudiantes de los programas de posgrado, en base a los perfiles de los proyectos aprobados por la respectiva Comisión y el informe del Coordinador de cada programa”.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Autorizar el cambio de director del trabajo de titulación del maestrante Hernán Sigel Ludeña Castillo, en consecuencia se designa como director del trabajo de titulación al director sugerido en la Matriz “ESTATUS ACADÉMICO DE ESTUDIANTES PARA NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE TESIS/PROYECTOS DE TITULACION”, en la forma que expresamente se detalla en la antes señalada matriz, la misma que se adjunta como parte constitutiva de esta resolución y que corresponde al programa de Maestría en Gerencia de Sistemas.

Art. 2. Recordar a los maestrantes que el Art. 328 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece el plazo en el cual debe elaborar el trabajo de titulación, en caso de no terminar dentro de dicho plazo, deberá aprobar el Plan de Actualización de Conocimientos previo a continuar con el respectivo proceso de titulación y graduación.

Art. 3. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados del control del cumplimiento del plazo para la elaboración del trabajo de titulación, conforme a la normativa vigente y de comunicar la presente resolución a los involucrados.

Art. 4. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSGRADO

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 20 de marzo de 2018.



TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C.,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO

PROGRAMA MAESTRÍA EN GERENCIA DE SISTEMAS

PARA: Consejo de Posgrados

ESTATUS ACADÉMICO DE ESTUDIANTES PARA NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE TESIS/PROYECTOS DE TITULACIÓN

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TEMA DE TESIS O PROYECTO APROBADO	ACTA/RESOLUCIÓN		DIRECTOR SUGERIDO		Número de Certificación	Fecha de Certificación	Fecha de Egresamiento	CUPOS DIRECTOR
				No.	Fecha Aprobación	TÍTULO	APELLIDOS Y NOMBRES				
1	LUDEÑA CASTILLO HERNÁN SIGEL	1104011786	DISEÑO DE UNA GUÍA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES	2018-001-ESPE-MGS-DECC	2018-Ene-15	MAGISTER	PARRA MOREIRA PABLO XAVIER	668	2017-May-05	2017-Abr-23	2

ING. GEOVANNI NINAHUALPA Q. MGTR.
COORDINADOR MAESTRIA GERENCIA DE SISTEMAS

